



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Hon. Wanda Vázquez Garced
Secretaria

#14718

SECRETARÍA DEL SENADO
RICARDO MUÑOZ DE ROSALES

23 de mayo de 2019

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado
El Capitolio Núm. 1 Plaza de la Democracia
San Juan, PR 00901

15881

CC

Estimado señor Presidente:

La Ley 238-2004, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, establece los deberes del Estado para asegurar la protección de los derechos de esta población. El Artículo 5 de la referida Ley establece que los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico deberán adoptar medidas para hacer que la sociedad tome conciencia de las personas con impedimentos, sus derechos, sus necesidades, posibilidades y su contribución. Además, requiere que se coordinen los recursos del Estado para garantizar que se atienda de forma óptima y eficiente las necesidades de esta población.

En aras de cumplir con la referida Ley, el Departamento de Justicia ha estructurado su Plan Estratégico 2019-2022. Según establecido por la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), es menester de la Agencia proveer copia de dicho Plan a la Oficina del Presidente del Senado. Se incluye el documento junto a esta comunicación.

Agradecemos su atención a este particular.

Cordialmente,

Marielle Rochet Iglesias, Ed.D.
Enlace Interagencial – Ley 238-2004

Anejo



Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

#14718

15881
2 sm

I. Introducción

En su compromiso con la población con impedimentos, el Departamento de Justicia ha desarrollado los mecanismos necesarios para lograr la divulgación y el cumplimiento de la Ley 238 de 2004 "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos" en todas sus dependencias. En reconocimiento de la condición de igualdad de todos los seres humanos establecida por la Constitución de Puerto Rico, se asume la responsabilidad indelegable de proteger, promover, defender, fomentar y crear las circunstancias particulares que propendan a la igual calidad de vida de todos los empleados y ciudadanos que acudan al Departamento de Justicia.

II. Descripción de la situación actual

En Puerto Rico, una cantidad significativa de la población tiene uno o más impedimentos. De acuerdo con el Reporte del Estado de la Discapacidad (2010), publicado por Cornell University (2012), la prevalencia de discapacidad en Puerto Rico fue de 19.6% para personas de todas las edades. En el referido Reporte, se registra que la tasa de empleo de las personas con discapacidades en edad laboral (21 a 64 años) fue 22%. Siendo así, el Departamento de Justicia mantiene su compromiso con la población con impedimentos y no cesa en sus esfuerzos para cumplir con la responsabilidad indelegable que le asigna la Ley 238-2004.

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

| Meta Número 1 | | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------|--------------|--|
| Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos | | | | | | |
| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de labor a Realizar | Fecha de Ejecución | | Observaciones |
| | | | | Inicio | Final | |
| Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable. | Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos. | Lcda. Aminda Colón Soto (Cumplimiento, Sec. Aux. Rec. Humanos) | Establecer protocolos y normativas necesarias en el DJ para garantizar los derechos de las personas con impedimentos. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se atemperará la normativa interna sobre el el procedimiento para solicitar acomodo razonable en el DJ con las enmiendas a la Ley ADA y la jurisprudencia aplicable. |
| | Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato | Dimaris Pacheco Rodríguez (INDEC) | El Instituto para el Desarrollo Continuo (INDEC) coordinará la presentación de los vídeos | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se creará conciencia en el personal sobre el requisito de las tres horas cada dos años. |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| | | | | | | |
|--|---|--|---|-----------------------------------|---|--|
| | <p>digno y temas relacionados cada dos años.</p> <p>La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p> <p>DPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los servidores públicos sobre la resp. del Estado para con las personas con imp., a los fines de sensibilizarles en la atención a los asuntos</p> | <p>Dra. Marielle Rochet Iglesias (INDEC) Enlace Interagencial</p> <p>Dimaris Pacheco Rodríguez (INDEC)</p> | <p>educativos y charlas relacionadas.</p> <p>INDEC tramitará mediante comunicación escrita de la Sec. Aux. Recursos Humanos y publicaciones en la red la asistencia de todo el personal a las actividades que sean coordinadas.</p> <p>Se someterán a la DPI las evidencias necesarias que permitan la certificación de las horas completadas a los empleados que sean capacitados.</p> | <p>Mayo 2019</p> <p>Mayo 2019</p> | <p>Febrero 2022</p> <p>Febrero 2022</p> | |
|--|---|--|---|-----------------------------------|---|--|

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------|---------------------|--|
| | <p>que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo central del DJ los expedientes necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo, de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en el DJ). Presentar evidencia de este trámite a DPI.</p> | <p>Dra. Marielle Rochet Iglesias, (INDEC) Enlace Interagencial</p> | <p>Se mantendrán archivadas todas las evidencias y trámites realizados concernientes al Plan Estratégico y los informes periódicos.</p> | <p>Mayo 2019</p> | <p>Febrero 2022</p> | <p>Se recopilará la evidencia de los adiestramientos ofrecidos, minutas de las reuniones del Comité y todo trámite realizado con la DPI.</p> |
|--|---|--|---|------------------|---------------------|--|

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de labor Realizada | Fecha de Ejecución | | Observaciones |
|--|--|------------------------------|--|--------------------|--------------|--|
| | | | | Inicio | Final | |
| Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios. | Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos c. Información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos. | Yaiza M. Colón Cádiz (INDEC) | Se administrará el cuestionario provisto por la DPI a todo ciudadano que reciba servicios en el DJ, que voluntariamente desee completar el documento. También se administrará el cuestionario a los empleados, con el propósito de contar con una estadística específica sobre aquellos que posean impedimentos. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se ha comenzado la programación de ambos cuestionarios mediante herramientas tecnológicas que permitirán la tabulación automática de la información. |

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| | | | | | | |
|--|---|------------------------------|---|-----------|--------------|--|
| Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos. | Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por la DPI. Los informes serán entregados a la DPI en formato CD. | Yaiza M. Colón Cádiz (INDEC) | La herramienta tecnológica seleccionada e implantada por el DJ para recopilar la información permitirá la provisión de los datos estadísticos específicos. Los informes serán sometidos en el formato establecido por la DPI. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | |
|--|---|------------------------------|---|-----------|--------------|--|

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de labor Realizada | Fecha de Ejecución | | Observaciones |
|---|--|---|---|--------------------|--------------|--|
| | | | | Inicio | Final | |
| Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles. | Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios. | Dra. Marilú Cintrón Casado, Dra. Marielle Rochet Iglesias, Dimaris Pacheco Rodríguez y Yaiza Colón Cádiz | Capacitación al personal del DJ con el propósito de que puedan orientar a las personas con impedimentos que visiten las facilidades en solicitud de bienes y servicios. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se ofrecerá adiestramiento a todo el personal del DJ con el propósito de sensibilizar y crear conciencia sobre lo requerido por la Ley 238-2004. |
| | Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, | Dra. Marilú Cintrón Casado | Coordinar por medio de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito la orientación que se ofrecerá a | Mayo 2019 | Febrero 2022 | La División de Informática del DJ identificará un enlace dentro de la página cibernética para hacer disponible la información sobre programas, beneficios, servicios |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| | | | | | | |
|--|--|----------------------------|--|-----------|--------------|--|
| | recreación y deportes). | | los ciudadanos que soliciten servicios en el DJ. | | | y actividades a las personas con impedimentos. |
| | Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI. Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braile, cassette, CD, DVD, etc. | Dra. Marilú Cintrón Casado | Coordinar por medio de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito la preparación del material educativo e informativo impreso. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| Meta Número 4 | | | | | | |
|---|---|---|--|--------------------|--------------|---|
| Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas | | | | | | |
| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de labor Realizada | Fecha de Ejecución | | Observaciones |
| | | | | Inicio | Final | |
| Identificación de las instalaciones accesibles. | Realizar un inventario de las facilidades accesibles. | Sr. Arvin Flores Dones y Sr. Luis M. Cruz López | Inspeccionar las distintas instalaciones que ubican oficinas del DJ. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | |
| Identificación de las instalaciones con barreras arquitectónicas | Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas. | Sr. Arvin Flores Dones y Sr. Luis M. Cruz López | Inspeccionar las distintas instalaciones que ubican oficinas del DJ para determinar si cuentan con barreras arquitectónicas. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Diseñar un plan de acción para eliminar las barreras que se identifiquen o tomar decisiones gerenciales dirigidas a garantizar el servicio que ofrece el DJ a todo ciudadano. |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de labor Realizada | Fecha de Ejecución | | Observaciones |
|--|---|---|--|--------------------|---------------------|--|
| | | | | Inicio | Final | |
| <p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos.</p> <p>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.</p> <p>Garantizar el acceso a las páginas de internet - Ley 229 de 2003</p> | <p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos.</p> | <p>Lcda. Aminda Colón Soto, Cumplimiento y Enid Soto Ortiz, Informática</p> | <p>Se recopilará la información relacionada a las peticiones del personal del DJ en torno a necesidades de asistencia tecnológica; al igual que las ocasiones en que la ciudadanía visite la página cibernética y requiera el uso de asistencia tecnológica.</p> | <p>Mayo 2019</p> | <p>Febrero 2022</p> | <p>La División de Informática auscultará los requisitos para lograr que la página cibernética sea accesible a las personas con impedimentos.</p> |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

| Objetivos | Actividad para Lograr el Objetivo | Persona Responsable | Descripción de Labor Realizada | Fecha de Ejecución | | Observaciones y Proyecciones |
|--|--|---------------------|---|--------------------|--------------|--|
| | | | | Inicio | Final | |
| Identificar las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos. | Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos. | Comité en pleno | El Comité llevará a cabo reuniones periódicas para analizar la información que se vaya recopilando para los informes semestrales que dan seguimiento al Plan Estratégico. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se llevarán a cabo reuniones trimestrales para atender los asuntos relacionados con el Plan Estratégico. |
| Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos. | Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos. | Comité en pleno | El Comité llevará a cabo reuniones periódicas para analizar la información que se vaya recopilando para los informes semestrales que dan seguimiento | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se llevarán a cabo reuniones trimestrales para atender los asuntos relacionados con el Plan Estratégico. |

Plan Estratégico

Cumplimiento con la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004
"Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"

| | | | | | | |
|---|--|-----------------|---|-----------|--------------|--|
| | | | al Plan Estratégico. | | | |
| Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos. | Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos | Comité en pleno | El Comité llevará a cabo reuniones periódicas para analizar la información que se vaya recopilando para los informes semestrales que dan seguimiento al Plan. | Mayo 2019 | Febrero 2022 | Se llevarán a cabo reuniones trimestrales para atender los asuntos relacionados con el Plan Estratégico. |

V. Conclusiones

El Departamento de Justicia se compromete a lograr la implantación efectiva de la Ley 238-2004, prestando servicios directos de calidad a las personas con impedimentos, los cuales serán divulgados a toda la ciudadanía, y mediante la capacitación estratégica de sus funcionarios, la cual incluirá un programa estructurado de conferencias y talleres sobre los derechos de estos individuos.

Firma de la Autoridad Nominadora



Dra. Mariellé Rochet Iglesias

Nombre y firma del Enlace Interagencial

16 de mayo de 2019

Fecha



Hon. Wanda Vázquez Garced, Secretaria de Justicia

Nombre y firma del (a) jefe(a) de la entidad gubernamental